



Lcda. Nydia M. Cotto Vives
Presidenta del Panel

COMUNICADO DE PRENSA

Panel del FEI informa acción sobre casos presentados

29 de enero de 2013



(SAN JUAN) – El Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI) no investigará al alcalde de Caguas, honorable William Miranda Torres, al determinar que éste no incurrió en violaciones al Código Penal de Puerto Rico, ni contra la Ley de Ética Gubernamental.

La resolución del Panel, según informó su presidenta, licenciada Nydia M. Cotto Vives, se tomó luego de evaluar y concurrir con la recomendación del Secretario de Justicia, Luis Sánchez Betances, de que no procede la designación de un Fiscal Especial Independiente contra el honorable William Miranda Torres.

Integridad y Justicia por un Mejor Gobierno

Explicó, que los hechos que generaron esta controversia surgieron cuando se recibió en las Divisiones de Integridad Pública del Departamento de Justicia, el 10 de julio de 2012, una querella bajo juramento suscrita por la ex senadora Norma Burgos Andújar contra el honorable William Miranda Torres.

En la querella se alegaron varios hechos sobre la posible comisión de delitos y las controversias se agruparon en dos áreas principales a saber:

“La primera sobre el uso de facilidades sufragadas con fondos públicos para celebrar la actividad [a favor del candidato a Comisionado Residente por el PPD] y, la segunda, sobre la ilegalidad de anunciar la actividad sin el permiso de la Comisión Estatal de Elecciones”.



Cotto Vives señaló que, del resultado de la investigación preliminar realizada por el Departamento de Justicia en relación con esta querella, surge que la actividad de orientación para los veteranos denominada como *“Primera Conferencia y Orientación para Veteranos y Familias”* celebrada en el Municipio de Caguas el 26 de mayo de 2012, no fue auspiciada ni sufragada con fondos públicos por dicho municipio.

Precisó que la Resolución del PFEI sobre este caso ordena su archivo definitivo, en vista de que no amerita una “investigación más a fondo” de los hechos alegados por la señora Norma Burgos Andújar, contra

Integridad y Justicia por un Mejor Gobierno

el Hon. William Miranda Torres. Igualmente, porque “no hay prueba alguna que vincule al Alcalde, con conducta delictiva por la actividad de veteranos que se llevó a cabo el 26 de mayo de 2012, en su municipio.

De otra parte, la Presidenta informó que el PFEI no presentará cargos criminales contra el alcalde de San Lorenzo, honorable José Ramón Abreu, quien fue referido al Panel por el ex secretario de Justicia Guillermo A. Somoza Colombani por el alegado “Aprovechamiento Ilícito de Trabajo o Servicios Públicos”.



Cotto Vives indicó que como consecuencia del mencionado referido el PFEI designó al Lcdo. Rubén E. Falú Allende, Fiscal Especial Independiente y a la Lcda. Leticia Pabón Ortiz, Fiscal Delegada, para que ampliaran la investigación conforme lo que dispone la ley.

Dijo que cumplida tal encomienda, los aludidos fiscales especiales presentaron el 8 de enero de 2013, el informe final sobre dicha investigación en la cual concluyeron que:

“...a pesar de que se cuenta con prueba suficiente en Derecho para demostrar más allá de duda razonable que los delitos se cometieron, no podemos probar con evidencia admisible la conexión del Alcalde José Ramón Román Abreu con los delitos”.

Explicó que la ley que crea el PFEI reconoce que todo Fiscal Especial Independiente designado a investigar una querella rendirá un

Integridad y Justicia por un Mejor Gobierno

informe final al Panel que contendrá una descripción completa y detallada de sus gestiones y que: “[E]xpondrá las razones por las cuales decidió no incoar alguna acción sobre conducta o hechos relacionados con la investigación encomendada”.

Subrayó que el propósito de esta disposición legal es que el Panel de ex jueces que lo compone pueda “garantizar la absoluta objetividad de las investigaciones” contra funcionarios del gobierno.

En consecuencia, Cotto Vives informó que se ordenó el archivo y sobreseimiento de la querella presentada contra dicho alcalde ante el PFEI.



Indicó además, que conforme a los hallazgos de la investigación plasmados en el informe de los Fiscales, se refiere el asunto al Secretario de Justicia y a la Directora de la Oficina de Ética Gubernamental. Ello, porque los hechos alegados contra los Directores y Funcionarios de los Departamentos del Municipio de San Lorenzo, pudieran constituir violaciones a la ley.

Asimismo aclaró, que los hechos a que se refiere el caso mencionado contra el alcalde de San Lorenzo, no guardan relación con el segundo caso que actualmente está bajo investigación por los fiscales Rubén Falú y Leticia Pabón.